



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 208 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 05 ABR. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Resolución Jefatural N°038-2021/SIS, la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, del Ministerio de Salud, aprueba una Transferencia Financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el que está comprendido el Pliego: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto total de S/ 107,408.00, de acuerdo al Anexo "Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – marzo 2021", que forma parte integrante de la citada Resolución Jefatural, destinada a financiar las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS, en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos entre el SIS y los Gobiernos Regionales para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Informe N°1106-2021-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OPP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita la incorporación de dichos recursos, vía Crédito Suplementario de la Transferencia Financiera efectuada por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS, mediante Resolución Jefatural N°038-2021/SIS, en el Presupuesto Institucional de las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte y 411: Salud Chumbivilcas, por la suma de S/ 107,408.00, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, en mérito a lo establecido en el numeral 18.3, artículo 18, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala: Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°409-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de los recursos transferidos mediante Resolución Jefatural N°038-2021/SIS, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de **CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (\$/ 107 408.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo 01 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°038-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Marzo 2021" y Anexo 02 "Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°038-2021/SIS – Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios – Marzo 2021", que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

(En Soles)

TIPO DE TRANSAC.	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	107 408.00
GEN. DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	107 408.00
SUB GEN. DEL ING.	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSF.CORRIENTES	107 408.00
SUB GEN. DET. ING.	:	1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	107 408.00
ESPECÍFICA DE ING.	:	1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	107 408.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	107 408.00
			TOTAL INGRESOS	107 408.00

EGRESOS:

(En Soles)

FTE DE FTO.	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	107 408.00
CAT. GASTO	:	Gastos Corrientes	107 408.00
TIPO TRANS.	:	2 Gastos Presupuestarios	107 408.00
GEN.DE GASTO	:	3 Bienes y Servicios	107 408.00
		TOTAL EGRESOS	107 408.00

ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, de la Resolución Jefatural N°038-2021/SIS, los recursos materia de la Transferencia Financiera a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 4. REMISIÓN.

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



SCM/GCT



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO 01

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°038-2021/SIS - Ingresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Marzo 2021”

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

T.TRANS/GENERICA DEL INGRESO/SUB GENERICA/ESPECIFICA DE INGRESO	UNIDADES EJECUTORAS						T O T A L	
	401 SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	404 SALUD LA CONVENCION CUSCO	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	411 SALUD CHUMBIVILCAS		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569	107,408
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569	107,408
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569	107,408
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569	107,408
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569	107,408
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569	107,408
T O T A L		5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569	107,408



ANEXO 02

“Desagregación de Recursos - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N°038-2021/SIS - Egresos - Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios - Marzo 2021”

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS					TOTAL
		401	404	405	406	407	411
		SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SALUD CHUMBIVILCAS
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569
3.000001	ACCIONES COMUNES	-	-	-	-	-	2,569
5.004452	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	-	-	-	-	-	2,569
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	2,569
3.000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	-	10,000	-	5,158	54,635	-
5.000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	-	10,000	-	5,158	54,635	-
2.3	BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
3.000680	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA	5,174	15,562	14,310	5,158	54,635	-
5.006275	ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA BASICA	5,174	15,562	14,310	-	-	-
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,174	15,562	14,310	-	-	-
TOTAL		5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569
RESUMEN							
2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569
TOTAL		5,174	25,562	14,310	5,158	54,635	2,569

